

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

En la Ciudad de San Luis Potosí; S.L.P, siendo las 10:30 horas del día lunes 05 de agosto del año 2019, constituidos en la sala de Juntas de Secretarios de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con domicilio en calle Volcán Tacana No. 115 del fraccionamiento Cumbres, C.P. 78210, de esta Ciudad capital; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia C.C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; LIC. CARLOS MORALES ROJAS, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia, así mismo está presente en calidad de invitado el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. RAÚL HERNÁNDEZ SALAZAR, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de Asistencia y establecimiento del quórum legal para la validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión de Ampliación del Plazo de Respuesta, en lo que respecta a la solicitud con número de folio: 00929819
4. Cierre de Sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió a efectuar la lista de asistencia, por lo que una vez que constato la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, declara que el acuerdo tomado en la presente sesión es válido, al existir el Quórum legal para dar inicio a la sesión.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

3.- LECTURA Y REVISIÓN DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La Secretaria del Comité de Transparencia expone sobre el motivo de la reunión consistente en la Ampliación de Término de Respuesta, presentada por el Titular de la Unidad de Transparencia a solicitud expresa de la Dirección General de Tecnología en Seguridad Pública, Unidad Administrativa dependiente de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en referencia a la contestación de la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, San Luis Potosí, con fecha 08 de julio del año 2019, la cual se transcribe para conocimiento del tema.

Folio 00929819:

Solicito su ayuda para responder la información que se describe en el documento adjunto, de no poder visualizarla puede acceder a través del siguiente link:

https://drive.google.com/file/d/1153Kz2uv2LPcVB_DpF-NzC_t7zOt3VX/view

SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19.2 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el artículo 13.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos y los artículos 4, 6 y 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atentamente se le solicita proporcione la información que a continuación se detalla:

Evaluación de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) 2019

Instrucciones generales de llenado:

- Toda la información solicitada corresponde al año 2018, por lo que sólo deberán responderse los promedios que correspondan a dicho año. Sólo excepcionalmente, y de manera expresa, se requiere información de otros años.
- Si se pregunta información por día, deberá obtenerse del total que corresponda en 2018 entre 365.
- Toda la información que se proporcione deberá redondearse a un decimal. Por ejemplo, si el número de turnos al día es de "150.46", se redondea a 150.5. De 0 a 4, queda en cero, de 5 a 9, sube 1.
- En caso de no contar con la información, o que ésta no aplique al centro, por favor señalar: N/D

Agradecemos de antemano las atenciones que brinden a la presente solicitud de información.

1. Infraestructura

Tabla 1.1 Antigüedad del edificio en que opera el CALLE y remodelaciones.		
Variable	Año	
Año en que comenzó operaciones el CALLE en sus actuales instalaciones. En caso de existir más de un CALLE en la entidad, por favor especificar por cada uno.		
	Año	Detalles de la remodelación ¹
Si el edificio en el que actualmente opera(n) el CALLE ha(n) tenido remodelaciones de cualquier tipo, por favor especificar el año y en qué consistió la remodelación.		

Tabla 1.2 Indicar con cuáles de las siguientes áreas cuenta.			
Área	Sí / No	Espacio físico/ Superficie (Mts ²)	Número de personas para las que está diseñado el lugar.
Área de calidad y control			
Área de manejo de situaciones y toma de decisiones (manejo de crisis)			
Área operativa y de atención			
Número de baños en el área operativa ^{***2}			
Área de monitoreo de seguridad			
Área de servicios generales			
Sanitarios			

¹ Por remodelación entiéndase cualquier actividad por la cual se mejoraron los espacios físicos en los que labora el personal del CALLE, ya sea una ampliación, adaptación o rediseño parcial o total del edificio en el que opera el CALLE.

² *** La Norma Técnica y su propuesta de NOM establecen requerimientos para baños en el "Área operativa y de atención" (1 W.C. por cada 6 operadores) y, además, plantean al "Área de servicios generales y sanitarios" como un espacio que debe contemplarse en el desarrollo arquitectónico del CALLE (esta área debe estar fuera del área operativa y debe contar con 1 W.C. por cada 12 personas).

Tabla 1.2 Indicar con cuáles de las siguientes áreas cuenta.

Área	Sí / No	Espacio físico/ Superficie (Mts ²)	Número de personas para las que está diseñado el lugar.
Cajones de estacionamiento			
Área de comedor			
Área de descanso			
Área del SITE/casa de máquinas/subestación eléctrica			
Arcos de seguridad en el área de Recepción y acceso controlado			

Organización

Manual de funciones de operación.

Tabla 2

	Sí	No
¿El CALLE tiene un Manual de Operaciones propio?		
¿El CALLE emplea el Manual de Operaciones señalado en la Norma Técnica para la estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia para su operación?		

*Adjuntar evidencia documental

Coordinación institucional. Del siguiente listado, por favor señalar las instituciones con las que el CALLE tiene algún tipo de coordinación (interna, externa, radio/tele comunicación)

Tabla 3

Instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia

	Sí/No/No Aplica (N/A)	Periodicidad del acuerdo de coordinación (Permanente o intermitente)	Favor de anexar cualquier evidencia documental de estos convenios (Es suficiente con el inicio del convenio y las firmas de los encargados)

Tabla 3

Policía Estatal / Secretaría de Seguridad Pública Estatal			
Policía Municipal /Secretaría de Seguridad Pública Municipal			
Dirección de vialidad y tránsito municipal			
Policía Federal			
Procuraduría General de Justicia / Fiscalía General del Estado			
Policía Bancaria e Industrial			
Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)			
Secretaría de Marina (SEMAR)			
Procuraduría General de la República (PGR)			
Custom and Border Patrol			
Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN)			
En su caso, la instancia que lo sustituya.			
Instituto Nacional de Migración			
Centro de Reinserción Social			
Instituciones de Salud			
Secretaría de Salud de la entidad			
Secretaría de Salud del Gobierno Federal			
Centro Regulador de Emergencias Médicas y ambulancias médicas			
Delegación de Cruz Roja Mexicana en la entidad			
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)			
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)			
Instituto de Seguridad estatal			
Instituciones de Protección Civil y Servicios			
Cuerpo de Bomberos			
Protección Civil estatal			
Protección Civil municipal			
Comisión Federal de Electricidad (CFE)			
Desarrollo Integral de la Familia(DIF)			
Petróleos Mexicanos (PEMEX)			
Sistema de Aguas de orden estatal			
Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)			
Secretaría de Turismo (Ángeles Verdes)			
Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)			
Instituto Nacional de las Mujeres			
Instituto Estatal de las Mujeres			

Tabla 3

Procuraduría Federal y de Protección al Ambiente (PROFEPA)			
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres (CONAVIM)			
Centro de Justicia para las Mujeres (CJM)			
Servicio de Administración Tributaria (SAT)			

Recursos humanos

Conocimientos y habilidades generales

¿Cuáles de los siguientes criterios son tomados en cuenta para reclutar al personal del CALLE?

Tabla 4

	Sí	No	N/A
Comprensión de los límites legales			
Comprensión de los límites geográficos			
Aplicación apropiada de la terminología de los CALLE			
Trabajo bajo presión			
Capacidad para la toma de decisiones			
Manejo del estrés			
Multi-tareas			
Proveer un servicio efectivo a los usuarios			
Solucionar problemas			
Sentido común			
Pensamiento crítico			
Trabajar de forma efectiva con otras personas			
Facilidad para comunicación oral y escrita			
Tolerancia a la frustración			

¿Cuáles de los siguientes criterios son tomados en cuenta en la capacitación del personal del CALLE?

Tabla 5

	Sí	No	N/A
Fundamentos legales de los CALLE			

Organigrama de las secretarías o dependencias encargadas de la seguridad de cada entidad federativa			
Organigrama de los CALLE			
Elementos mínimos para operadores telefónicos			
Descripción general de las actividades de los operadores			
Presentación de los flujogramas de recepción de llamada, despacho y funcionamiento general del CALLE			
Descripción de los grupos de emergencias que existen para realizar una adecuada canalización de las mismas			
Activación de protocolos especiales			
Tipificación del tipo de emergencia			
Uso del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia (CNIE) vigente			
Cartografía			

¿Cuál de las siguientes etapas y/o procesos son requisito de contratación para el personal del CALLE?

Tabla 6			
	Sí	No	N/A
Entrevista inicial			
Mecanografía y uso de software de			
Evaluación de control de confianza			
Registrar al aspirante en la base de datos del Registro Nacional de Personal sobre Seguridad Pública, en caso que careciera de dicho registro			

En caso que el CALLE cuente con alguna otra etapa o proceso distinto a los antes listados, por favor describirlos:

Capacitación (Formación inicial, Manuales y protocolo Evaluación)

Por favor indicar si se realizan las siguientes actividades para la capacitación del personal.

Tabla 10			
	Sí	No	N/A
Antecedentes y cuestiones generales de los CALLE			
Descripción general del proceso de atención a emergencias			
Detalle de las actividades que llevarán a cabo			
Introducción al sistema de captura (CAD)			
Se hace entrega de lineamientos, manuales y protocolos			
Se hace una evaluación al final de la capacitación inicial			
Se recapacita al personal que no aprueba las evaluaciones			

Contenido de la capacitación (2018 y 2019):

- Número de horas y contenido del curso inicial para el personal que a continuación se enlista:

-

	Número de horas	Contenido
Operadores 911 y 089		
Video vigilancia		
Despachadores		

- Número de horas y contenido de los cursos de capacitación o formación continua que brindaron al personal de los CALLE en 2018 y 2019.

	Número de horas	Contenido
Operadores 911 y 089		
Video vigilancia		
Despachadores		

Perfil de puestos y escolaridad del personal.

En los puestos que sean ocupados por más de una persona especificar el número de personas por escolaridad. Ejemplo: si cuenta con 5 operadores y tres tienen licenciatura y dos tienen posgrado, los datos se registrarán de la siguiente manera:

Tabla ejemplo					
Puesto	Secundaria	Bachillerato o preparatoria	Carrera técnica	Licenciatura	Posgrado
Operador o agente telefónico				3	2
Despachador					

Tabla 7					
Puesto	Secundaria	Bachillerato o preparatoria	Carrera técnica	Licenciatura	Posgrado
Director General					
Coordinador Operativo					
Coordinador del área estratégica de tecnología de la información					
Director del CALLE					
Director de operaciones o despacho					
Jefe de departamento 9-1-1					
Jefe de departamento de calidad					
Jefe de departamento de análisis de información					
Supervisores					
Operador o agente telefónico					
Despachador					

Evaluación de calidad

¿Cuál de los siguientes procesos realizan para evaluar, en lo general, a los operadores del CALLE?

Tabla 8				
	Sí	Porcentaje del total de llamadas recibidas a las que se les aplica este proceso	No	N/A
Encuesta de calidad sobre el servicio				
Intervenciones telefónicas por parte del supervisor				
Análisis de grabaciones de llamadas				
Cronometrar el tiempo de atención del usuario en línea				
Elaborar una bitácora donde se lleve un registro de los errores de los operadores				
Revisión aleatoria del llenado y habilidad en uso de software				
Realizar reporte diario de actividades por parte de los supervisores				

¿Cuál de los siguientes criterios usan para evaluar, de manera individual, a los operadores del CALLE?

Tabla 9			
	Sí	No	N/A
Puntualidad			
Recepción de equipo al operador entrante			
Apertura de línea inmediata			
Seguimiento de reportes pendientes			
Adecuado tono de voz y volumen			
Coordinación adecuada con operadores y despachadores			
Evaluación del grado de satisfacción del usuario			
¿Los resultados de esta evaluación es concentrada, publicada y utilizada para otorgar incentivos al personal?			
Otro especifique			

*Por favor adjuntar evidencia documental de un ejemplo de cada evaluación practicada.

Acceso y seguridad del CALLE aplicable al personal

Tabla 11			
	Sí	No	N/A
Existe un punto de control donde los individuos tienen que identificarse con un documento oficial vigente			
Existe un registro oficial de ingreso			
Existe un registro de equipo tecnológico			
Existe un espacio de resguardo para el equipo tecnológico			
El acceso de visitantes es mediante tarjeta de radio frecuencia con acceso solamente a áreas no críticas			
El personal del CALLE usa uniformes			
El personal del CALLE cuenta con una credencial magnética/radio frecuencia de acceso de uso obligatorio			
Tienen sistemas de respaldo de energía y protección eléctrica			

Operación

Tabla 12			
	Sí	No	N/A
4.1 ¿Existen otros códigos especiales de marcación (060, 061, 066, 068, etc.) en la entidad federativa?			
4.2 ¿El CALLE opera en conjunto con delegaciones de la Cruz Roja Mexicana que se encuentren fuera de la entidad cuando así lo requiere la emergencia?			
4.3 ¿Existe un área específica dentro de la línea de despacho desde donde se administre y monitoree toda la operación de la red de radio destinada al despacho a través de una consola de la misma plataforma?			
4.4 ¿Todos los canales de radio y las llamadas son grabadas?			
4.5 ¿El CALLE utiliza el Protocolo general de recepción de llamadas de emergencia?			
4.6 ¿El CALLE utiliza el Protocolo para llamada no efectiva?			
4.7 ¿El CALLE utiliza el Catálogo Nacional de Incidentes?			
4.8 ¿El CALLE utiliza la Estructura general de la llamada 9-1-1?			
4.9 ¿El CALLE utiliza el Protocolo de atención de llamadas de bajo y medio impacto a la línea 9-1-1?			
4.10 ¿El CALLE utiliza las Instrucciones de trabajo por tipo de incidente?			

Indicadores de evaluación

¿Cuál de los siguientes indicadores produce el CALLE?

Tabla 13

Indicador	Si	No	Resultado anual 2018	Resultado enero-junio 2019
Porcentaje de Llamadas fuera del tiempo establecido				
Promedio de tiempo de la recepción de la llamada				
Promedio de tiempo en el despacho de la llamada en general				
Promedio de tiempo en la atención de la emergencia en:				
Seguridad pública				
Bomberos				
Médicas				
Protección Civil				
Porcentaje de llamadas colgadas				
Porcentaje de llamadas falsas o de broma				
Porcentaje de llamadas en cola				
Porcentaje de incidentes tipificados correctamente				
Porcentaje de incidentes despachados				
Porcentaje de incidentes atendidos				
Porcentaje de incidentes atendidos en el tiempo establecido				
Porcentaje de llamadas que cumplieron con los protocolos				
Porcentajes de incidentes despachados que no son emergencia				
Porcentaje de incidentes con folio no cerrado				

2. Tecnología

¿Con cuál de los siguientes equipos tecnológicos cuenta el CALLE?

Tabla 14				En caso de que Sí cuente con el equipo tecnológico, especificar si éste funciona correctamente.	
	Sí	No	N/A	Sí	No
Conmutador					
CAD con:					
Líneas directas a la red telefónica conmutada pública					
Al menos dos líneas analógicas de respaldo					
Conmutador telefónico (PABX) con sistema automático de distribución de llamadas (ACD)					
Tarificador telefónico					
Sistema de grabación digital de llamadas					
Servidor de alta disponibilidad con capacidad suficiente					
Equipo de cómputo necesario					
Al menos dos monitores					
Aparatos telefónicos digitales					
Diadema para teléfono					
Terminales de radio comunicación					
Sistema de grabación de llamadas de radiocomunicación					
Equipo de seguridad informática					
Equipos de conmutación de datos y enrutadores de red					
Servidores y software para el sistema de información geográfica					
Infraestructura auxiliar para protección y respaldo de energía					
Cableado estructurado de voz y datos					

¿Con cuáles de los siguientes lineamientos de operación cuenta el CALLE?

Tabla 15				En caso de que sí cuente con los lineamientos, especificar si funcionan correctamente.	
	Sí	No	N/A	Sí	No
Posibilidad de establecer comunicación en línea con el sistema de video vigilancia y permitir la visualización en su cartografía					
Los monitoristas pueden reportar incidentes					

Tabla 15				En caso de que sí cuente con los lineamientos, especificar si funcionan correctamente.	
				Sí	No
El personal encargado del monitoreo de llamadas cuenta con una clave personal de acceso al sistema de grabación					

Con los incidentes reportados, el CALLE produce una base de datos. ¿Cuál de los siguientes rubros están incluidos en la base de datos que el CALLE produce? Marcar con una "X" la respuesta que corresponda.

Tabla 16	Si	No
Folio		
Usuario		
Fecha de registro		
Hora de registro		
Teléfono		
Municipio		
Localidad		
Colonia		
CALLE		
No. Exterior		
No. Interior		
Entre calle 1		
Entre calle 2		
Referencia		
Nombre		
Apellido paterno		
Apellido materno		
Tipo de incidente		
Descripción del incidente		
Prioridad del incidente		
Clave corporación		
Hora Despacho		
Hora arribo unidad		
Hora cierre		
Código de cierre		
Otro		

APP

Si en el estado cuenta con alguna APP para reportar emergencias, señale las características:
Marcar con un Si/No por favor.

Tabla 17		
	Sí	No
Es gratuita		
Disponible para IOS, Android y Windows Phone		
Solicita al usuario alguno de los siguientes datos	Número telefónico	
	Nombre completo	
	Fecha de nacimiento	
	Sexo	
	Correo electrónico	
Mecanismo de validación SMS		
Botón de alerta		
Se solicita al usuario aprobación para el uso de datos en el marco de la Ley Federal de Protección de Datos Personales		
Envía vínculo para descargar la aplicación		

Tecnología aplicada a la seguridad y operación del CALLE

Tabla 17.1			
		Sí	No
Seguridad física perimetral y de acceso al CALLE	Puertas con bisagras en el interior y cerradura de perno deslizante		
	SITE		
	Sistemas de control biométricos		
Sistemas de monitoreo de video vigilancia vinculados a la operación de los CALLE	Iluminación perimetral		
	Sistema de video monitoreo		
	Cámaras de video vigilancia IP		
	Cámaras de lectura de placas vehiculares		
	Sistema de almacenamiento de video con respaldo		
Sistemas de monitoreo de video vigilancia vinculados a la operación de los CALLE	Sistema de visualización tipo video muro		
	Puestos para monitoristas con mobiliario adecuado		
	Sistema de monitoreo georreferenciado		
	Infraestructura para colocación de cámaras		
	Medio de transmisión hacia el centro de monitoreo		
	Software de administración de video, búsqueda y análisis		

Normatividad

Tabla 18		
	Si	No
2.1 ¿El CALLE cuenta con protocolos de seguridad y resguardo de información para evitar que los datos personales o sensibles no sean transferidos o empleados con fines distintos a la seguridad pública?		
2.2 ¿El CALLE cuenta con regulación homologada de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de su personal?		
2.3 ¿El personal del CALLE puede certificar al día de hoy las habilidades y destrezas ante alguna autoridad estatal o nacional??		
2.4 ¿El CALLE cuenta con el protocolo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), para brindar primeros auxilios telefónicos en incidentes de tipo médico?		
2.5 ¿La operación del CALLE está certificada por el Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública? Favor de adjuntar una fotografía de la certificación como evidencia, o en su caso, el oficio que compruebe que la certificación está en proceso.		

3. Video vigilancia

Tabla 19				
Pregunta	2018	¿Cuántas se mantuvieron en funcionamiento en 2018?	2019 (Precisar las cámaras estimadas al 31 de diciembre de 2019)	¿Cuántas de estas funcionan al momento de contestar?
3.1 Total de cámaras de video vigilancia en el estado (incluyendo estatales y municipales)				
3.2 Total de cámaras de video vigilancia administradas por el gobierno estatal				
3.3 Total de cámaras de video vigilancia administradas por los gobiernos locales. Por				

<p>favor detallar cámaras de video vigilancia por municipio. Sí se requiere, agregué el listado en una tabla adicional.</p>				
<p>3.4 Del total de cámaras de video vigilancia reportadas, por favor indicar: (i) promedio de antigüedad de las mismas, contada a partir del momento de su instalación; y (ii) en caso de ser posible, la antigüedad de las cámaras de video vigilancia instaladas, especificando el modelo. Sí se requiere, agregué el listado en una tabla adicional.</p>				
<p>3.5 Número de cámaras de video vigilancia con capacidad de leer placas de vehículos.</p>				
<p>3.6 Número de arcos de seguridad en el estado.</p>				
<p>3.7 Número de cámaras con reconocimiento facial</p>				

- 3.8 En caso que el CALLE supervise los arcos de seguridad, por favor describir el tipo de cámaras con los que cuenta el mismo (cámaras de video vigilancia, lectores de placa, etc.)
- 3.9 En caso de existir en el estado cámaras de reconocimiento facial, ¿en qué tipo de lugares públicos se encuentran?
- 3.10 ¿Existe alguna norma de carácter general, a nivel local que regule la instalación de cámaras de video vigilancia en vía pública por parte de particulares?
- 3.11 ¿Existe algún procedimiento por el cual cualquier persona pueda revisar el material que se hubiera video grabado por las autoridades? En caso de existir, por favor describir brevemente el procedimiento y el fundamento legal del mismo, así como referir en donde la ciudadanía puede acceder públicamente a este procedimiento.

- 3.12 ¿El gobierno estatal tiene antecedentes de solicitudes de información por parte de particulares para acceder al material grabado por las cámaras de video vigilancia de las autoridades? Si la respuesta es afirmativa, por favor informar número de solicitudes y resultados generales a las peticiones recibidas.
- 3.13 ¿El gobierno estatal cuenta con mecanismos de interlocución para la gestión de la video vigilancia en la entidad en los que participen autoridades y los distintos sectores de la sociedad?
- 3.14 Proporcionar los contratos suscritos con personas físicas y morales en los últimos 3 años para:
1. Adquisición de cámaras de video vigilancia,
 2. Mantenimiento de cámaras de video vigilancia,
 3. Arrendamiento de cámaras de video vigilancia,
 4. Cualquier otro acto jurídico por el que se otorgue el uso, goce o disposición de las cámaras de video vigilancia que opera el CALLE de la entidad.
- Agradeceremos que la relación contractual solicitada incluya al menos los siguientes puntos:
1. Nombre del convenio o contrato y partes contratantes,
 2. Obligaciones principales contraídas;
 3. Monto de las contraprestaciones económicas pactadas y
 4. Fecha de firma y vigencia del acto jurídico convenido.
- 3.15 Podría describir brevemente el procedimiento por el cual comparte con alguna autoridad (Fiscalía, Secretaría de Seguridad Pública, Poder Judicial, etc.) el material que se video grabó para prevenir o perseguir algún delito
- 3.16 ¿La video vigilancia en el estado se usa para desarrollar políticas de prevención en el estado? En caso afirmativo, por favor desarrollar brevemente los resultados, y en su caso, compartir los informes correspondientes.
- 3.17 ¿Qué políticas han desarrollado para proteger los datos personales que colectan a través de los sistemas de video vigilancia?
- 3.18 ¿Tienen alguna evidencia sobre el impacto de la video vigilancia en la prevención o persecución de los delitos en la entidad? En caso afirmativo, por favor compartir la información correspondiente.
- 3.19 En caso de que el gobierno Estatal o Municipal instale cámaras de vigilancia, ¿siguen las mismas reglas que las financiadas con recursos asignados por parte del gobierno Federal? En caso negativo, por favor especificar la norma o acto de autoridad bajo el cual instalan los sistemas de video vigilancia.

4. Presupuesto

En este apartado, por favor informar lo siguiente:

- (i) Si el CALLE maneja un presupuesto independiente de alguna otra dependencia del gobierno del estado.
- (ii) En caso de no manejarlo de manera independiente, al menos señalar, conforme al siguiente cuadro, cuál fue el anteproyecto de presupuesto que presentaron para su operación.

En cualquiera de los dos escenarios, por favor contestar la información solicitada en el siguiente cuadro:

Tabla 20						
Concepto	2018		2019		Estimado 2020	
	Cantidad en millones de pesos	Porcentaje del presupuesto	Cantidad en millones de pesos	Porcentaje del presupuesto	Cantidad en Millones de pesos	Porcentaje del presupuesto
9.1 Presupuesto anual del CALLE.*** 3						
9.2 Monto destinado a sueldos y salarios del personal.						
9.3 Inversión anual en construcción de infraestructura física nueva (instalaciones, sin incluir equipo de cómputo y telecomunicaciones).						
9.4 Inversión anual en equipo de cómputo nuevo						
9.5 Inversión anual en mantenimiento de equipo de cómputo****4						
9.6 Inversión anual en equipo de telecomunicaciones						
9.7 Inversión anual en mantenimiento de equipo de telecomunicaciones*****5						
9.8 Inversión anual en difusión del servicio 911 o anterior entre la población						

5. Recursos humanos y materiales para atender las emergencias en la entidad

- En esta sección por favor responder el número total de la información que se disponga en la entidad federativa. En caso de existir más de un CALLE en la entidad, por favor indicar la información que se solicita por cada uno.
- Si alguna información de la aquí solicitada no corresponde al área solicitada, por favor indicar la dependencia correcta.
- Los horarios de los operadores y despachadores regularmente se dividen en tres turnos. En caso de ser menos o más, por favor informar los que correspondan, así como el horario que normalmente cubren.

10.1 Recursos humanos

	Variable	Turno matutino	Turno vespertino	Turno nocturno
Personal en el CALLE	Operadores 911 y 089			
	Personal de video vigilancia			
	Despachadores			
	Supervisores			
Personal para atender las llamadas de emergencia en el lugar del incidente***	Número de policías (por favor incluir el número total por turno, tanto de policías municipales y estatales)			
	Número de bomberos			
	Número de médicos y paramédicos, incluyendo el número de Técnicos en atención médica pre hospitalaria en la entidad (TAMP)			
	Número de personal de protección civil			

En caso que la entidad federativa cuente con un Centro Regulador de Emergencias Médicas (CRUM)

***En el caso del personal de bomberos, médicos y paramédicos, y protección civil, por favor incluir en el personal en turno, el número de voluntarios, en caso de existir éstos.

10.2 Recursos materiales

	Variable	Total
Seguridad pública	Número de patrullas	
	Número de motocicletas	
	Número de arcos de seguridad en la entidad	
	Número de botones de auxilio	
	Número de altavoces en vía pública	
	Número de drones	
	Número de C2 móviles	
	En caso de contar con algún otro vehículo u objeto para la atención de las emergencias, indicar cuáles y cuántos son	
Servicios médicos	Número de ambulancias en total	
	Número de ambulancias terrestres de traslado	
	Número de ambulancias terrestres de urgencias básicas	
	Número de ambulancias terrestres de urgencias avanzadas	
	Número de ambulancias terrestres de cuidados intensivos	
	Número de ambulancias aéreas	
	Número de ambulancias marítimas	
	Número de motocicletas o cuatrimotos	
	Número de centros en el estado que brindan servicios de atención médica pre hospitalaria	
Bomberos	Número de vehículos en total	
	Número de vehículos coche bomba o camión surtidor	
	Número de camiones de escala giratoria	
	Número de camión cisterna	
	Número de unidades de rescate	
	Número de vehículos de materiales peligrosos (Haz-Mat)	
	Número de camiones forestales	
Protección civil	Número de vehículos registrados en la entidad en el Registro Nacional Vehicular de Protección Civil*** ³	

³ Lo anterior conforme al "ACUERDO por el que se expiden las Reglas de Operación Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública. Avenida del Potosí No. 436. Lomas 1ª. Sección. C.P. 78210. S.L.P. unidaddetransparenciassp@sspslp.gob.mx , Teléfono: (444) 8117631 http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/InfPubEstatad_Dependencias.aspx?Dep=0319



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TERMINO DE CONTESTACIÓN.

La Dirección General de Tecnología en Seguridad pública, expone que de conformidad a la contemplado en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicita la ampliación del término para la contestación de la información solicitada, ya que se está realizando la búsqueda exhaustiva de lo solicitado por su persona, razón por la cual se requiere de más tiempo para el llenado de la información solicitada, y así con ello estar en posibilidades de la entrega al peticionario.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; los miembros del Comité, C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; LIC. CARLOS MORALES ROJAS, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y la LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretaría del Comité de Transparencia, una vez que analizaron el contenido de lo requerido a través de la solicitud de información con números de folio **00929819**, tomando en consideración para ello, que la respuestas a la solicitud deberán ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, y que no podrá exceder de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud de Información, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, C. ISAREL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de presidente; LIC. CARLOS MORALES ROJAS, en su calidad de Coordinador, y LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, en su carácter de Secretaría, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, habiendo evaluado y analizado el contenido de lo solicitado, por unanimidad emiten la siguiente Resolución **ACTA-066/SSP/UT/2019**.

“Este Comité de Transparencia, tiene a bien en confirmar la ampliación del plazo de respuesta para la contestación de la solicitud efectuada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, San Luis Potosí, con número de folio: **00929819**”.

ÚNICO. - EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD A SUS ATRIBUCIONES INSTRUYEN AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A QUE REALICE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCION, SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA AL SOLICITANTE, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE HAYAN SIDO REGISTRADOS POR EL PETICIONARIO AL MOMENTO DE EFECTUAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN O BIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SAN LUIS POTOSÍ.



ACTA-066/SSP/UT/2019



4.- CIERRE DE SESIÓN.

Por último, al haberse agotado los puntos contenidos en el orden del día, se procede a clausurar la sesión, dándose por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a las 11:00 horas del día lunes 05 de agosto del año 2019, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. para los efectos legales a los que haya lugar. -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO

COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CARLOS MORALES ROJAS.

SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO.
2019 “Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga”

C.c.p. Comisario Jaime Ernesto Pineda Arteaga. - Secretario de Seguridad Pública del Estado. -Para su superior Conocimiento.
C.c.p. Lic. David Javier Baeza Tello. - Coordinador de Control y Gestión de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.
C.c.p. Lic. Zenaida Zarate Nieto. – Titular del Órgano de Control Interno de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.
C.c.p. Archivo.
JEPA/L´DJBT/I´hsr*